

## **NOVEDADES**

### **Casas Particulares - Programa "Registradas"**

Por medio del Decreto 660/2021 se crea el "Programa de Recuperación Económica, Generación de Empleo e Inclusión Social para las Trabajadoras y los Trabajadores de Casas Particulares", en adelante "Registradas", en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, con el fin de crear nuevo empleo formal de trabajadoras y trabajadores de casas particulares y de mejorar sus condiciones de trabajo y acceso a derechos.

## **NOVEDADES LEGISLATIVAS**

### **NACIONALES**

#### **Res. Gral. AFIP 5076/21**

Impuesto a las ganancias. Ley 20.628 -arts. 26 y 30-. Dto. 862/19 -art. 176.1-. Rentas de cuarta categoría. Exenciones. Ganancias no imponibles y cargas de familia. Sueldo anual complementario. Dedución especial. Incremento del monto mínimo sujeto a impuesto para remuneraciones y haberes devengados a partir del 1/9/21. Dto. 620/21. Res. Grales. A.F.I.P. 4.003/17 y 2.442/08. Normas complementarias.

## **NOVEDADES**

### **Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca - Inversiones en Moneda Extranjera**

A través de la Resolución (SPyMEyE MDP) 98/2021 se establece que hasta el día 31 de marzo de 2022, las SGR no podrán realizar inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del artículo 22 del Anexo de la Resolución 21 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo

### **Impuesto sobre los Créditos y Débitos - Extensión de plazos**

A través de Resolución General (AFIP) 5078/2021 se establece que, aquellos contribuyentes que a la fecha del dictado de la presente posean cuentas inscriptas en el "Registro de Beneficios Fiscales en el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias", beneficiadas por las exenciones previstas en el artículo 10, inciso d) del Anexo del Decreto 380/01 o en el inciso sin número incorporado por el Decreto 485, y que encuadren, a partir del 1 de agosto de 2021, en uno de los beneficios similares previstos por el Decreto 301/21, conservarán los efectos de la inscripción en el precitado Registro en la medida que efectúen la nueva inscripción, respecto de estas cuentas, hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.

## **Novedades Aplicativos Entorno SIAP**

La AFIP publica en su sitio web la actualización del Reléase del Aplicativo Solicitud Exclusión Retención Impuesto a las Ganancias Versión 1.0 Reléase 6

## **NOVEDADES LEGISLATIVAS**

### **NACIONALES**

#### **Res. Gral. AFIP 5078/21**

Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Exenciones. Registro de Beneficios Fiscales. Res. Gral. A.F.I.P. 5.031/21. Su modificación

#### **Monotributo - Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal**

A través de la Resolución General (AFIP) 5079/2021, se extienden ciertos plazos de las Resoluciones Generales Nros. 5034 y 5003, su modificatoria y sus complementarias, para el cumplimiento y la regularización de las obligaciones tributarias

#### **Régimen de facilidades de pago - Ganancias y Bienes Personales**

Se extiende hasta el 30 de noviembre de 2021, inclusive, el plazo fijado en el artículo 1 de la Resolución General 4959, para que los sujetos comprendidos en el régimen de facilidades de pago establecido por la Resolución General 4057, regularicen sus obligaciones del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre los bienes personales

4672